



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL SALICRU, S.A., DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMIDA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de Inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado, del **"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alimentación ininterrumida del Centro de proceso de Datos del Ayuntamiento de Jerez"**, aprobando los pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la citada contratación, así como facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a las entidades:

INVITACIONES
Getsai Ingeniería, S.L.
SALICRU, S.A.
BEXTRON POWER, S.L.
SOCOMECA,

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se reciben las siguientes ofertas:

PROPOSICION	Nº Registro	EMPRESAS
Nº 1	RGE-AYT-4448/2017	SALICRU, S.A.
Nº 2	RGE-AYT-4530/2017	GETSAI INGENIERÍA, S.L.

	Código Cifrado de Verificación: SQ11Q7M0G6N1XB3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 13/06/2017	
SQ11Q7M0G6N1XB3	

Nº 3	RGE-AYT-4557/2017	BREXTON POWER, S.L.
------	-------------------	---------------------

Con fecha 24 de marzo del presente la mesa de contratación acuerda requerir a la mercantil GETSAI INGENIERIA, S.L., para que aporte en un plazo de **tres días hábiles** la siguiente documentación:

- **Originales o fotocopias autenticadas** de la documentación presentada en el Sobre A de Documentación Administrativa.
- **Poder de representación**, bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez.

Se da cuenta a la Mesa por parte de la Sra. Secretaria, que la mercantil Getsai Ingeniería, S.L. no ha presentado la documentación requerida, por todo lo cual, la mesa acuerda excluir de la licitación a dicha entidad, quedando como admitidas las siguientes:

PROPOSICION	Nº Registro	EMPRESAS
Nº 1	RGE-AYT-4448/2017	SALICRU, S.A.
Nº 2	RGE-AYT-4557/2017	BREXTON POWER, S.L.

Procediéndose a la apertura de ofertas técnicas “Sobres B” de las dos empresas anteriormente mencionadas, ambas ofertas se consideran adecuadas y se procede a trasladar a los servicios técnicos para su valoración

El 20 de abril de 2017, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración y la apertura de Sobres C, de las ofertas presentadas, resultando:

EMPRESAS	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
SALICRU, S.A.	30 puntos	3.400,00 €
BREXTON POWER, S.L.	20 puntos	3.800,00 €

Dado que la mercantil SALICRU, S.A., refleja en su oferta técnica el compromiso de ofrecer la reposición de baterías gratis, el Sr. Interventor, recomienda que aparezca textualmente en el contrato dicha cuestión, en caso de que dicha empresa fuese la adjudicataria del servicio, dándole traslado a los Sobres C al departamento económico para su valoración.

Reunida la Mesa de contratación el 5 de mayo del año en curso, para conocer informe emitido por los Servicios Técnicos y Económicos del resto de ofertas, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuestas quedan clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS			
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Salicru, S.A.	30,00	70,00	100,00
Bexton Power, S.L.	20,00	62,63	82,63

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acordó proponer el requerimiento de documentación complementaria a la oferta económicamente más ventajosa presentada al “**Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alimentación ininterrumpida del Centro de proceso de Datos del Ayuntamiento de Jerez**”, realizada por SALICRU, S.A.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 18 de mayo de 2017, aprobó requerir a SALICRU, S.A. como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas

	Código Cifrado de Verificación: SQ11Q7M0G6N1XB3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 13/06/2017
 SQ11Q7M0G6N1XB3		

Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El 6 de junio de 2017, SALICRU, S.A. presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alimentación ininterrumpida del Centro de proceso de Datos del Ayuntamiento de Jerez**", a la entidad SALICRU, S.A., por un importe ascendente a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400€)**, I.V.A excluido. Aplicado el I.V.A. correspondiente asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CATORCE EUROS (4.114€)**.

Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad mercantil SALICRU, S.A., en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación y el Departamento Económico-Financiero, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: SQ11Q7M0G6N1XB3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 SQ11Q7M0G6N1XB3		